

**REF.: BAJA SIN ENAJENACION Y
DONACION QUE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 568

LA SERENA, 20 AGO. 2018

VISTOS:

1º) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles", 2º) Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación, 3º) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, 4º) Decreto Ley 1.939 de 1977, 5º) Decreto Supremo Reglamentario N° 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales, 6º) Resolución N°984 de fecha 30 de abril de 2009 y las necesidades del Servicio, 7º) Resolución N° 015/018, de fecha 23 de enero de 2015, que designa a doña María Angélica Romero Zuleta como Directora Regional,, 8º) Resolución Exenta N° 015/111 de 26 de febrero 2015 que aprueba el Manual de Procedimientos de Control y Administración de Inventario, 9º) Resolución N°015/11 de fecha 19 de mayo de 2017 que da facultades a la Directora Regional; y 10º) Demás antecedentes a la vista para la resolución,11º) Resolución N°015/55 de fecha 09 de enero de 2018 que renueva nombramiento de la Directora Regional.

CONSIDERANDO

1.- Que, mediante correo electrónico dirigido a la Directora Regional se informa que en el Jardín Infantil existen bienes muebles almacenados por mucho tiempo, elementos que se encuentran en mal estado, obsoletos y sin posibilidades de que puedan ser distribuidos y reutilizados por la Junta Nacional de Jardines infantiles.

2.- Que, el almacenamiento en la bodega de dichos bienes muebles ocasiona entorpecimiento al trabajo que se efectúa en el establecimiento.

3.- Que, la encargada Johana Rojas Santa Cruz, del Jardín Infantil 04.2.02.002 "Pillín", a través de correo electrónico de fecha 01 de Agosto de 2018, solicita la baja con donación de bienes en mal estado.

4.- Que, por memorándum N° 33 de fecha 16 de Agosto de 2018, el Subdirector de Recursos Financieros, solicita dar de baja sin enajenación el equipamiento almacenado y en desuso de dicho jardín.

5.- Que, se han recopilado los Informes Técnicos respecto a la obsolescencia y mal estado de los elementos, pasando a formar parte de esta resolución.

RESUELVO:

1.- **Autorizase** la baja sin enajenación y
la donación de elementos que se detallan a continuación:

CODIGO	BIEN	COSTO ADQ.	ESTADO	AÑO ADQ.	ORDEN DE COMPRA	VIDA UTIL	VIDA UTIL CONSUMIDA	CTA. CONTABLE	VALOR ACTUALIZADO FINAL	DEPRECIACION TOTAL	VALOR LIBRO
4027185	RADIO	\$ 33.054	B	2016	1574-824-CM16	3	2	14106			\$ -
4003973	ESTUFA A GAS	\$ 76.143	B	2012		7	6	14106	\$ 87.428	\$ 49.960	\$ 37.468
4003971	RACK TV	\$ 29.399	B	2012		7	6	14106	\$ 33.755	\$ 19.289	\$ 14.466
4003969	REFRIGERADOR	\$ 258.797	B	2012		7	6	14106	\$ 297.151	\$ 169.800	\$ 127.351
4003923	SILLA	\$ 69.865	B	2014	1574-268-CM14	7	4	14106	\$ 72.590	\$ 10.370	\$ 62.220
4003918	ESTUFA A GAS	\$ 38.071	R	2012		7	6	14106	\$ 43.713	\$ 24.978	\$ 18.735
4003835	RADIO	\$ 47.776	B	2012		3	3	14104	\$ 1	\$ -	\$ 1
4002779	BIBLIOTECA	\$ 122.597	B	2012		7	6	14106	\$ 140.766	\$ 80.438	\$ 60.328
4002122	RADIO	\$ 47.776	B	2012		3	3	14104	\$ 1	\$ -	\$ 1
4002080	CUNA	\$ 315.695	B	2012		7	6	14106	\$ 362.480	\$ 207.131	\$ 155.349
4002075	TELEVISOR	\$ 193.343	B	2012		7	6	14106	\$ 221.996	\$ 126.854	\$ 95.142
4002074	RADIO	\$ 47.776	B	2012		3	3	14104	\$ 1	\$ -	\$ 1

2.- **Dónense** las especies que se aluden en el punto anterior a la Junta de Vecinos Villa Peñuelas 2, Institución Representada por Eduardo Huerta Alcayaga, domiciliado en Calle Ester Santor N°289, Agrado de Peñuelas, Coquimbo.

3.- La entrega de las especies será ratificada a través de la suscripción de la Acta de Donación y Aceptación respectiva, la que pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.

4.- **Designase** como Ministro de Fe, a Javier Cortes López, Administrativo Unidad de Logística y Distribución, Subdirección de Recursos Financieros en Dirección Regional para este acto administrativo.

5.- **Elimínese** de los registros de inventarios las especies indicadas en el número 1.

**Anótese, Comuníquese y Archívese
Por orden de la Vicepresidenta Ejecutiva**



MARIA ANGELICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI - REGION DE COQUIMBO



MRZ/PPA/WRG/DZP/yhr
DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Regional
- ❖ Subdirección Recursos Financieros
- ❖ Unidad de Inventarios (con adjuntos)
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ J.I. "Pillín" 04.1.02.002
- ❖ Junta de Vecinos Villa Peñuelas 2



Coquimbo, 03 de Julio 2018.

Estimada Sra.
Ma. Angélica Romero
Directora Regional
JUNJI COQUIMBO

Junto con saludar, a través de la presente le comento que somos una Junta de Vecinos de la Villa Peñuelas 2, domiciliado en calle Ester Santor N° 289, agrado de Peñuelas, Coquimbo.

Nos dirigimos a usted con la intención de solicitar su autorización para la donación de bienes materiales que sean dados de baja en el Jardín Infantil Pillin, y de esta forma nosotros poder trabajar en nuestra sede junto a nuestros vecinos, quienes nos acompañan en actividades que tenemos constantemente con ellos.

Saludos Cordiales y esperando una buena acogida

Se despide atentamente

JUNTA DE VECINOS
VILLA PEÑUELAS
PERSONALIDAD JURÍDICA N° 1757
FJS. 936
COQUIMBO

EDUARDO HUERTA ALCAYAGA
PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS
VILLA PEÑUELAS 2
RUT: 1244688-K



PERSONALIDAD JURIDICA

CERTIFICADO DE INSCRIPCION N° 038 /

En Coquimbo a 11 de Julio del 2016, la Secretaria Municipal que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo 8° de la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, certifica que con fecha 07 de Julio del 2016, se depositó en esta secretaria acto constitutivo de la Organización Comunitaria Territorial denominada, "JUNTA DE VECINOS VILLA PEÑUELAS, COQUIMBO" quedando como Directorio Provisorio las siguientes personas:

- EDUARDO HUERTA ALCAYAGA	PRESIDENTE	RUT.N° 12.446.885-K
- CAROLINA MARIN TAMBLAY	SECRETARIA	RUT.N° 09.753.087-4
- LEOPOLDO DE LA FUENTE AZUA	TESORERO	RUT.N° 07.411.518-7

Actuó como Ministro de Fe la señora Beatriz Morales Pizarro, Funcionaria Municipal, designada para estos efectos por el señor Alcalde de la Comuna de Coquimbo, según Decreto Alcaldicio N° 1461 de fecha 25 de Abril del 2013.

La asamblea de Constitución fue realizada el día 11 de Junio del año 2016, a las 18.30 horas, en calle Décimo Erier N° 319, sector Tierras Blancas de la Comuna de Coquimbo.

La entrega de los antecedentes fue realizada por el señor Eduardo Huerta Alcayaga, R.U.T. N° 12.446.885-K, con domicilio en calle Décimo Erier N° 289, Villa Peñuelas de la Comuna de Coquimbo.

Habiéndose cumplido con las disposiciones señaladas en la Ley 19.418, modificada por la Ley N° 19.483 – se ha procedido a inscribir a la Organización Comunitaria Territorial denominada, "JUNTA DE VECINOS VILLA PEÑUELAS, COQUIMBO" con Personalidad Jurídica Registro N° 1757 Fs. 938.


MIRTA CECILIA PONCE LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CODIGO	BIEN	COSTO ADQ.	ESTADO	AÑO ADQ.	ORDEN DE COMPRA	VIDA UTIL	VIDA UTIL CONSUMIDA	CTA. CONTABLE	VALOR ACTUALIZADO FINAL	DEPRECIACION TOTAL	VALOR LIBRO
4002080	CUNA	\$ 315.695	B	2012		7	6	14106	\$ 362.480	\$ 207.131	\$ 155.349
4002042	CUNA	\$ 315.695	B	2012		7	6	14106	\$ 362.480	\$ 207.131	\$ 155.349
4002079	CUNA	\$ 315.695	B	2012		7	6	14106	\$ 362.480	\$ 207.131	\$ 155.349
4002045	CUNA	\$ 315.695	B	2012		7	6	14106	\$ 362.480	\$ 207.131	\$ 155.349
4002047	CUNA	\$ 315.695	B	2012		7	6	14106	\$ 362.480	\$ 207.131	\$ 155.349
4002048	CUNA	\$ 315.695	B	2012		7	6	14106	\$ 362.480	\$ 207.131	\$ 155.349
4002046	CUNA	\$ 315.695	B	2012		7	6	14106	\$ 362.480	\$ 207.131	\$ 155.349
4002043	CUNA	\$ 315.695	B	2012		7	6	14106	\$ 362.480	\$ 207.131	\$ 155.349
4002044	CUNA	\$ 315.695	B	2012		7	6	14106	\$ 362.480	\$ 207.131	\$ 155.349
4002046	CUNA	\$ 315.695	B	2012		7	6	14106	\$ 362.480	\$ 207.131	\$ 155.349
4002044	CUNA	\$ 315.695	B	2012		7	6	14106	\$ 362.480	\$ 207.131	\$ 155.349
4002044	CUNA	\$ 315.695	B	2012		7	6	14106	\$ 362.480	\$ 207.131	\$ 155.349
4002043	CUNA	\$ 315.695	B	2012		7	6	14106	\$ 362.480	\$ 207.131	\$ 155.349

CODIGO	BIEN	COSTO ADQ.	ESTADO	AÑO ADQ.	ORDEN DE COMPRA	VIDA UTIL	VIDA UTIL CONSUMIDA	CTA. CONTABLE	VALOR ACTUALIZADO FINAL	DEPRECIACION TOTAL	VALOR LIBRO
4027185	RADIO	\$ 33.054	B	2016	1574-824-CM16	3	2	14106			\$ -
4003973	ESTUFA A GAS	\$ 76.143	B	2012		7	6	14106	\$ 87.428	\$ 49.960	\$ 37.468
4003971	RACK TV	\$ 29.399	B	2012		7	6	14106	\$ 33.755	\$ 19.289	\$ 14.466
4003969	REFRIGERADOR	\$ 258.797	B	2012		7	6	14106	\$ 297.151	\$ 169.800	\$ 127.351
4003923	SILLA	\$ 69.865	B	2014	1574-268-CM14	7	4	14106	\$ 72.590	\$ 10.370	\$ 62.220
4003918	ESTUFA A GAS	\$ 38.071	R	2012		7	6	14106	\$ 43.713	\$ 24.978	\$ 18.735
4003835	RADIO	\$ 47.776	B	2012		3	3	14104	\$ 1	\$ -	\$ 1
4002779	BIBLIOTECA	\$ 122.597	B	2012		7	6	14106	\$ 140.766	\$ 80.438	\$ 60.328
4002122	RADIO	\$ 47.776	B	2012		3	3	14104	\$ 1	\$ -	\$ 1
4002080	CUNA	\$ 315.695	B	2012		7	6	14106	\$ 362.480	\$ 207.131	\$ 155.349
4002075	TELEVISOR	\$ 193.343	B	2012		7	6	14106	\$ 221.996	\$ 126.854	\$ 95.142
4002074	RADIO	\$ 47.776	B	2012		3	3	14104	\$ 1	\$ -	\$ 1

INFORME TECNICO

De acuerdo a la visita realizada al Jardín Infantil Pillin, código 04.1.02.002, de la comuna de Coquimbo, se constató que en el establecimiento existe mobiliario en mal estado, destruidos y obstaculizando espacios de uso con párvulos.

La encargada del jardín, Sra. Johana Rojas Santa Cruz, solicita la baja con donación de dichos bienes, los cuales ya han cumplido su vida útil dentro del establecimiento y se encuentran en mal estado para ser utilizados por los párvulos que acuden a este jardín.

Se considera necesario dar la baja de mobiliario según lo expuesto en el párrafo anterior.





MEMORANDUM Nº 33

ANT.:

MAT.: Baja de bienes

LA SERENA, 16 de agosto de 2018

DE : WILSON ROJAS GALLARDO-- SUB-DIRECTOR DE RRFF
A : SRA. DANIELA ZEPEDA PASTENES - ENCARGADA DE INVENTARIO

Estimada Daniela,

Junto con saludarla, solicito por favor gestionar la baja de los bienes informados por el Jardín Infantil Pillin 04.1.02.002, en la comuna de Coquimbo, previa validación del estado en que se encuentran.

Gracias y Saludos,

WILSON ROJAS GALLARDO
SUB-DIRECTOR DE RRFF